

Nº Expte.: 16/2025/91104

Visto el informe propuesta de la Unidad de CULTURA, de fecha 29/10/2025, relativo a la aprobación del convenio y concesión de subvención a la Asociación Banda Municipal Joaquín Turina. Ejercicio 2025, que dice:

“ANTECEDENTES DE HECHO

La Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 2025003033 de fecha 30 de abril de 2025 tiene, entre otras atribuciones “*La cooperación o colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades de derecho público, entidades de derecho privado, y particulares que tengan como fin la ejecución de las competencias que son objeto de delegación, incluyendo la aprobación y formalización de convenios*”.

El Ayuntamiento al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (art. 25.1 apartado m) para la gestión de sus intereses y en el ámbito de las competencias propias puede promover actividades, entre otras, en materia de “promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

La Asociación Banda Municipal Joaquín Turina tiene como finalidad: “*la enseñanza, fomento y práctica de todo tipo de actividades musicales, mantenimiento de la formación instrumental en la especialidad de Banda y gestión de conciertos, a nivel nacional e internacional*”.

Consta en dicho expediente comprobación de no tener deuda en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Arganda del Rey, así como Certificados acreditativos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones a los beneficiarios.

Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar a dicha entidad.”

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía número 2025003033 de fecha 30 de abril de 2025.

RESUELVO



Primerº.- Aprobar las bases del convenio y la adjudicación de subvención a la Asociación Banda Municipal Joaquín Turina con CIF G81197493 correspondiente al año 2025.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 40.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3341/480, contra documento RC núm. 12025000041700, de fecha 15/10/2025, del presupuesto 2025.

Tercero.- Trasladar la presente propuesta a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Educación y Cultura, D. Alejandro Machado Ruiz, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Alejandro Machado Ruiz
Concejal Delegado de Educación y Cultura
Documento firmado electrónicamente
con fecha 05/11/2025 - 8:22:05